

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

13750 *ORDEN TAS/1902/2003, de 2 de julio, por la que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia el lugar, fecha y hora de realización de la fase de oposición para cubrir una plaza de personal laboral en la categoría de Titulado Medio de Administración, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 31 del R. D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE de 10 de abril) y en la base 4.1 de la Orden TAS/1428/2003, de 13 de mayo (BOE de 4 de junio) por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral en la categoría de Titulado Medio de Administración, mediante contratación laboral fija, por el turno de promoción interna,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a las citadas pruebas. Las listas completas de aspirantes se encontrarán expuestas en el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas. Podrá consultarse igualmente en la página web del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (www.mtas.es). No existe ningún aspirante excluido.

Segundo.—Los aspirantes excluidos u omitidos tendrán un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los errores así como aquellos defectos que hayan motivado la exclusión u omisión.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos quedarán definitivamente excluidos de su participación en las pruebas selectivas. Concluido este plazo, se harán públicas las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, que se expondrán para su difusión en los mismos lugares que se indican en el apartado primero de esta Orden.

Tercero.—En cuanto a la realización de las pruebas selectivas, se convoca a todos los aspirantes admitidos el día 30 de julio de 2003, a las 11.00 horas, en la sede del INEM (C/ Condesa de Venadito, 9 de Madrid).

El llamamiento se realizará por orden alfabético, a partir de la letra «X» de acuerdo con lo especificado en la Base 6.5.1 de la convocatoria.

Cuarto.—Con la finalidad de acreditar su identidad, los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad, pasaporte, o permiso de conducir, así como el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Ministro, P. D. (Orden de 26.6.97, BOE del 27), el Subsecretario, José Marí Olano.

Ilmo. Sr. Subdirector General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

13751 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base cuarta de la

Orden de 19 de mayo de 2003 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos que se encuentra expuesta en la sede central del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (C/ Agustín de Bethencourt, 4 - 28071 Madrid), Dirección General de la Función Pública, Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y Subdelegaciones del Gobierno.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como Anexo a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Convocar a los opositores para la realización del primer ejercicio el próximo día 26 de julio de 2003, a las 9,00 horas, en la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense, Avda. Complutense, s/n, Ciudad Universitaria, Madrid.

Madrid, 2 de julio de 2003.—El Subsecretario, José Marí Olano.

Subdirección General de Recursos Humanos y Sr. Presidente del Tribunal de la oposición al Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social.

ANEXO

Relación de aspirantes excluidos de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Subinspectores de Empleo y Seguridad Social

Apellidos y nombre	DNI	Turno	Causa de exclusión
Abad Santamaría, Julio	12765765	L	A
Bailén García, Beatriz	79105597	L	B
Castro Rodríguez, Ramón	33323754	L	A
Mora Esteban, Francisco Gustavo.	51939755	L	A
Parra Fernández, José Vicente ..	51882936	L	A
Saenz Pastor, Manuel-Adan	00675408	L	B

Causas de exclusión:

- A. Solicitud presentada fuera de plazo.
- B. No presentar fotocopia del DNI o pasaporte.

13752 *RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2003, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en la base cuarta de la Orden de 22 de mayo de 2003 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social, («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio).

Esta Subsecretaría ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos que se encuentra expuesta en la sede central del Ministerio de